

Aviso de Arreglo de Demanda Colectiva por Violación de Datos de Experian

*Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.
Favor de leer este Aviso detenidamente y en su totalidad.*

MENSAJE IMPORTANTE DEL TRIBUNAL: Para recibir su cheque de hasta \$40 de este Arreglo, simplemente rasgue y envíe por correo el Formulario de Reclamación adjunto a la tarjeta que recibió (el franqueo está pagado). Para recibir sus 2 años gratis de verificación de crédito y seguro contra robo de identidad de Identity Guard, incluya una dirección de correo electrónico válida en la postal antes de enviarla por correo. Por favor, lea a continuación para informarse sobre cómo recibir beneficios adicionales, o diríjase a www.ExpDataBreachSettlement.com y presente un Formulario de Reclamación utilizando su Número de Reclamación (situado en la tarjeta que recibió).

ESTE AVISO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. POR FAVOR, LÉALO DETENIDAMENTE.

- Se ha propuesto un Arreglo en una demanda colectiva contra Experian Information Solutions, Inc. y Experian Holdings, Inc. (conjuntamente “Experian” o “Demandados”), relacionado con la violación de datos que Experian anunció en septiembre de 2015 (la “Violación de Datos”).
- Si usted recibió un aviso de Experian alrededor del 1 de octubre de 2015 sobre la Violación de Datos, está incluido en este Arreglo como “Miembro de la Clase”.
- Conforme al Arreglo, Experian ha acordado establecer un Fondo del Arreglo de \$22 millones para pagar (1) los servicios de verificación de crédito y el seguro contra robo de identidad; (2) pagos en efectivo a los Miembros de la Clase como reembolso de ciertos costos menores y hasta \$20 por hora hasta siete horas por el tiempo empleado en abordar o solucionar los asuntos relativamente identificables a la Violación de Datos; y (3) los costos de la administración del arreglo, los honorarios y gastos de abogados aprobados por el tribunal, y las adjudicaciones de servicio para los Demandantes titulares. Además, Experian ha tomado o tomará ciertas medidas correctivas y medidas de seguridad mejoradas que continuarán implementándose, valoradas en más de \$11.7 millones.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de si actúa o no actúa. Usted debería leer este Aviso detenidamente y en su totalidad.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ARREGLO:

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. FECHA LÍMITE MÁS TEMPRANA: 11 DE ABRIL DE 2019	La única manera de que pueda recibir cualquiera de los beneficios que proporciona este Arreglo es presentando este Formulario de Reclamación, incluyendo servicios de verificación de crédito y seguro, reembolso de los gastos de bolsillo, y dinero por el tiempo empleado en abordar o solucionar los asuntos relativamente identificables a la Violación de Datos. Si presenta un Formulario de Reclamación, renunciará al derecho de demandar a los Demandados y a ciertas partes relacionadas en una demanda por separado sobre las reclamaciones legales que resuelve este Arreglo.
EXCLUIRSE DE ESTE ARREGLO. FECHA LÍMITE: 27 DE MARZO DE 2019	Esta es la única opción que le permite demandar, continuar demandando o formar parte de otra demanda contra los Demandados, o ciertas partes relacionadas, por las reclamaciones que resuelve este Arreglo. Si se excluye, renunciará a su derecho de recibir cualquiera de los beneficios de este Arreglo.
OBJETAR O HACER COMENTARIOS SOBRE EL ARREGLO. FECHA LÍMITE: 27 DE MARZO DE 2019	Usted puede objetar al Arreglo escribiendo al Tribunal informándole por qué no piensa que el Arreglo debería ser aprobado. Usted también puede escribir al Tribunal para proporcionar comentarios o razones por las que respalda el Arreglo. Si objeta, puede también presentar un Formulario de Reclamación para recibir beneficios del Arreglo; sin embargo, renunciará a su derecho de demandar a los Demandados en una demanda por separado sobre las reclamaciones legales que resuelve este Arreglo.
ASISTIR A LA “AUDIENCIA DE EQUIDAD FINAL” 6 DE MAYO DE 2019	Usted puede asistir a la Audiencia de Equidad Final donde el Tribunal puede oír argumentos referentes a la aprobación del Arreglo. Si desea hablar en la Audiencia de Equidad Final, tiene que solicitar hacerlo en su objeción o comentario por escrito. <u>No</u> es obligatorio que asista a la Audiencia de Equidad Final.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no recibirá ninguno de los beneficios del Arreglo y renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y ciertas partes relacionadas por las reclamaciones que resuelve este Arreglo.

- Estos derechos y opciones—**y los plazos para ejercerlos**—se explican en este Aviso.
- El Tribunal encargado de este caso todavía tiene que decidir si aprueba el Arreglo. No se proporcionará ningún beneficio o pago del Arreglo a menos que el Tribunal apruebe el Arreglo y se convierte en final.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se me envió este Aviso?

Un tribunal federal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a saber sobre un Arreglo propuesto de esta demanda colectiva y sobre todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación final del Arreglo. Este Aviso explica la demanda, el Arreglo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quién es elegible para ellos, y cómo obtenerlos.

El Honorable Andrew J. Guilford del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California, División Sur, está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *In re Experian Data Breach Litigation*, Caso N.º 8:15-cv-01592 (la “Acción”). Las personas que presentaron esta demanda se conocen como “Demandantes” y las empresas a las que demandaron, Experian Information Solutions, Inc. y Experian Holdings, Inc., se conocen como “Demandados.”

Este Arreglo afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Preguntas? Diríjase a www.ExpDataBreachSettlement.com o llame al 1-844-730-2030.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Alrededor del 1 de octubre de 2015, Experian anunció que en septiembre de 2015 un usuario no autorizado accedió potencialmente a los nombres, direcciones, números de seguro social, fechas de nacimiento, números de identificación (es decir, números de licencia de manejar, números de identificación militar o números de pasaporte) y otra información personalmente identificable de aproximadamente 15 millones de clientes de T-Mobile y las personas que solicitaron servicios o financiación de los aparatos hasta el 16 de septiembre de 2015 (la “Violación de Datos”).

Los Demandantes alegan que los Demandados no protegieron debidamente su información personal y que como consecuencia resultaron perjudicados. Los Demandados niegan cualquier irregularidad, y ningún tribunal u otra entidad ha emitido una sentencia u otro fallo de cualquier irregularidad o que la ley haya sido infringida. Los Demandados niegan estas y todas las demás reclamaciones presentadas en la Acción. Al concertar un Arreglo, los Demandados no están admitiendo haber cometido irregularidad alguna.

3. ¿Por qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas Representantes de la Clase demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamaciones similares. Conjuntamente, a todas estas personas se les llama Clase o Miembros de la Clase. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros de la Clase, excepto para aquellos Miembros de la Clase que se excluyan de la Clase.

Los Representantes de la Clase en este caso son Stephen Allen, Richard Parks, Ryan Hamre, Joshua Gonzales, Gwendolyn Crump, Elleen Brazzle, Melissa Merry, Francisco Ojeda, Nora Bohannon, Gregory Johnson, Kashia Johnson, David Ciano, Bradford Daghita, Alison Cochran, Alice Dunscomb, Samantha Manganaris, Veronica Gillotte, David Brown, Stuart Zimmelman, Chris Shearer, Christiaan Mealey, Gregory Hertik, Allan Sommercorn, Kamil Kuklinski, Charles Yoo, Sergey Barbashov, Kathleen Alcorn, Mary Roberts, Tony George, Ryan Heitz, Gerardus Jansen, Lorenzo Jackson, Eban Liebig, Angelia Fennern, Charles Sallade, Cregan Smith, Giovanni Williams, Dipak Bhuta, Joseph Zubrzycki, Lucio Hernandez, Shivan Bassaw, Jennifer Looney, Darius Clark, Hunter Graham, Philip Popiel, John Reiser, Jennifer Brandabur, Perry Heath, David Lumb, Martha Cebrian-Vega, Mark Hodson, Daisy Hodson, Amjed Ababseh, Martha Schroeder, Jason Shafer, Nathaniel Apan y Jeffrey Gutschmidt.

4. ¿Por qué hay un Arreglo?

Los Representantes de la Clase y los Demandados no están de acuerdo con las reclamaciones presentadas en esta Acción. La Acción no ha ido a juicio y el Tribunal no ha decidido a favor de los Representantes de la Clase o de los Demandados. En su lugar, los Representantes de la Clase y los Demandados ha acordado resolver la Acción. Los Representantes de la Clase y los abogados de la Clase (“Abogados de la Clase”) creen que el Arreglo es lo mejor para todos los Miembros de la Clase debido a los riesgos e incertidumbre asociados con un litigio continuo y la naturaleza de las defensas planteadas por los Demandados.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ARREGLO

5. ¿Cómo sé si formo parte del Arreglo?

Si usted recibió un Aviso postal de este Arreglo, ha sido identificado por el Administrador del Arreglo como Miembro de la Clase. Más específicamente, usted es un Miembro de la Clase, y está afectado por este Arreglo, si recibió un aviso de Experian alrededor de octubre de 2015 en relación con la Violación de Datos.

6. ¿Hay excepciones para estar incluido en el Arreglo?

Sí, el Arreglo no incluye a: los Demandados, cualquier entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria, y los funcionarios, directores, representantes legales, sucesores, subsidiarios y cesionarios de los Demandados; cualquier juez, justicia, o funcionario judicial que presida este asunto y los miembros de sus familiares directos, y personal judicial; y cualquier individuo que solicite oportuna y válidamente ser excluido de la Clase del Arreglo.

7. ¿Qué ocurre si no estoy seguro si formo parte del Arreglo?

Si todavía no está seguro de si es un Miembro de la Clase, puede dirigirse al sitio web del Arreglo en www.ExpDataBreachSettlement.com, o llamar al número gratuito del Administrador del Arreglo 1-844-730-2030.

LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO—LO QUE OBTIENE SI CALIFICA

8. ¿Qué dispone el Arreglo?

El Arreglo proporcionará a los Miembros de la Clase los siguientes beneficios:

- Servicios de Verificación de Crédito y Seguro;
- Pago en efectivo por el reembolso de los gastos de bolsillo;
- Pago en efectivo por el Tiempo Documentado o Tiempo Predeterminado; y
- Ciertas medidas correctivas y medidas de seguridad mejoradas que Experian tomará o ha tomado como resultado de esta Acción.

9. Más información sobre los Servicios de Verificación de Crédito y de Seguro.

Los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro proporcionan una manera de protegerle del uso no autorizado de su información personal. Si usted ya tiene servicio de verificación de crédito, todavía puede inscribirse para esta protección adicional. Los servicios de verificación de crédito y seguro proporcionados por este Arreglo son por separado, y además de, los dos años de servicios de verificación de crédito y resolución de identidad ofrecidos por Experian en 2015. Usted es elegible para presentar una reclamación por los servicios de verificación de crédito y seguro que se ofrecen mediante este Arreglo incluso si no se inscribió a los servicios anteriores.

Los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro los proporciona Identity Guard. Estos servicios de verificación de crédito y seguro incluyen:

- Tres Agencias de Verificación de Crédito que proporcionan aviso de cambios a su perfil;
- Alertas Instantáneas de Autenticación en Tiempo Real cuando alguien intenta hacer un cambio a la información de su cuenta personal dentro de la red Identity Guard;
- Alertas de Autenticación LexisNexis utilizando la base de datos de incidentes legales, gubernamentales y noticiosos de LexisNexis que busca a través de los proveedores de préstamo/día de pago e informes judiciales, y también monitorea las 10 mayores instituciones financieras de EE.UU., por intento o uso real fraudulento de su información;
- Monitoreo de la Dark Web (Internet Oscura) que proporciona notificación si su número de seguro social, números de tarjetas de crédito, números de cuentas financieras, número de seguro de salud, y otros se encuentran en la Dark Web;
- Alertas de amenaza impulsadas por IBM Watson que proporcionan alertas proactivas sobre amenazas potenciales pertinentes encontradas por la Inteligencia Artificial de IBM Watson (por ejemplo, infracciones, fraudes de phishing y vulnerabilidades de malware);
- Asistencia al Cliente y Asistencia a la Víctima proporcionada por Identity Guard;
- Seguro de reembolso de \$1 millón de AIG que cubre pérdidas por robo de identidad con reembolso de fondos robados y \$1 millón de seguro por robo de identidad;
- Anti-Phishing & Safe Apps para iOS & aparatos móviles Android; y
- Software de navegación seguro para PC y Mac para proteger su computadora contra contenido malicioso con un complemento para su navegador de la red Safari, Chrome y Firefox que ofrece protección proactiva contra malware mediante el bloqueo de varios canales de distribución de malware incluyendo phishing, malvertisements y Flash, así como el contenido y seguimiento de cookies para proteger la información personal.

Este Arreglo afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.

¿Preguntas? Diríjase a www.ExpDataBreachSettlement.com o llame al 1-844-730-2030.

En www.identityguard.com/ExpDataBreachSettlement se encuentra disponible más información sobre los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro que proporciona Identity Guard mediante este Arreglo.

10. Más información sobre los Pagos en Efectivo por el reembolso de los Gastos de Bolsillo.

Si usted gastó dinero solucionando o abordando el robo de identidad y fraude que fue relativamente identificable a la Violación de Datos, o gastó dinero para protegerse de un futuro daño debido a la Violación de Datos, puede presentar una reclamación por el reembolso de hasta \$10,000 en gastos de bolsillo.

Los gastos de bolsillo consisten en las pérdidas no reembolsadas incurridas a partir del 14 de septiembre de 2015 relacionadas con el robo de identidad y fraude y son relativamente identificables a la Violación de Datos, así como cualquier gasto relacionado con el robo de identidad o fraude. Por ejemplo, recargo por retraso, recargo por pago declinado, recargo por sobregiro, recargo por cheque devuelto, recargo por servicio al cliente, recargo por cancelación o sustitución de tarjeta, costos relacionados con el crédito asociados con la compra de informes de crédito, verificación de crédito o protección de robo de identidad, costos para congelar o alertar los informes de crédito, y costos para reemplazar una licencia de manejar, tarjeta de identificación estatal, o número de seguro social. También pueden ser elegibles para reembolso otras pérdidas o costos relativamente identificables a la Violación de Datos.

11. Más información sobre los Pagos en Efectivo por el Tiempo Documentado.

Si usted empleó tiempo solucionando o abordando cuestiones relativamente identificables a la Violación de Datos, incluyendo el tiempo empleado en el fraude de identidad, robo, fraude, gastos bancarios, cancelaciones de tarjetas, cargos de tarjeta de crédito, recargos de retraso, recargos por pago declinado, recargos por sobregiro, recargos por cheque devuelto, recargos por servicio al cliente, recargos por cancelación o sustitución de tarjetas, costos relacionados con el crédito asociados con la compra de informes de crédito, verificación de crédito o protección de robo de identidad, congelar o alertar los informes de crédito, y reemplazar una licencia de manejar, tarjeta de identificación estatal o número de seguro social, usted puede calificar para un pago en efectivo de \$20 por hora hasta siete horas (hasta \$140).

Para recibir un pago de Tiempo Documentado, se le pedirá que indique el tiempo real empleado en solucionar los asuntos relativamente identificables a la Violación de Datos, jurar que la información que está ofreciendo es “verdadera y correcta bajo pena de perjurio” y proporcionar documentación razonable que demuestre el tiempo empleado. La Documentación Razonable puede incluir estados de tarjetas de crédito, extractos bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos. Los pagos pueden reducirse proporcionalmente según el número de Miembros de la Clase que participen en el Arreglo.

12. Más información sobre los pagos en efectivo por el Tiempo Predeterminado.

Si usted empleó tiempo solucionando o abordando cuestiones relativamente identificables a la Violación de Datos y no presenta una reclamación por Tiempo Documentado, puede, en su lugar, calificar para un pago en efectivo de \$20 por hora por dos horas de tiempo (hasta \$40). A esto se le conoce como “Tiempo Predeterminado”.

No se requiere que proporcione Documentación Razonable con su Formulario de Reclamación para recibir un pago por el Tiempo Predeterminado. Si presenta un Formulario de Reclamación por Tiempo Documentado y es denegado por el Administrador del Arreglo y usted no lo corrige, su reclamación por Tiempo Documentado se considerará en su lugar una reclamación de Tiempo Predeterminado. Los pagos pueden reducirse proporcionalmente según el número de Miembros de la Clase que participen en el Arreglo. En caso de que los pagos por Tiempo Predeterminado fuesen inferiores a \$3, los fondos de los Pagos de Tiempo Predeterminado se utilizarán en su lugar para extender los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro a todos los Miembros Participantes de la Clase del Arreglo.

13. Más información sobre las medidas correctivas y medidas de seguridad mejoradas de los Demandados.

Como resultado de la Acción, los Demandados han dado aviso a los Miembros de la Clase de la Violación de Datos, incluyendo ofrecer dos años de servicios de verificación de crédito; completaron una investigación sobre la causa y el alcance de la Violación de Datos, incluyendo, pero sin limitarse a, la investigación forense de los servidores involucrados en la Violación de Datos; completaron la reparación de las vulnerabilidades que permitieron que se produjera la Violación de Datos; e instituyeron políticas, procedimientos y medidas correctivas relativas a la seguridad adicionales para cumplir con las autoridades estatales y federales.

14. ¿Cuál es el valor total del Arreglo?

El Arreglo dispone de un Fondo del Arreglo de \$22,000,000, medidas correctivas adoptadas por los Demandados para el beneficio de la Clase (valoradas en más de \$11,700,000) y un estimado de \$7,638,786.22 por cada 15,922 Miembros de la Clase que presenten una reclamación válida por los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro (excluyendo el costo de los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro). Por lo tanto, si 31,844 Miembros de la Clase presentan una reclamación válida, el valor total del Arreglo es al menos de \$47,677,572.44. Cualquiera de los honorarios, costos y gastos de abogados aprobados por el Tribunal, adjudicaciones de servicio a los Demandantes titulares, impuestos sobre cualquier interés ganado por el Fondo del Arreglo, si es necesario, y cualquier notificación y gastos de administración del arreglo (limitados a \$1,545,000, pero excluyendo el costo de envío postal estimado entre \$4,381,474 y \$4,693,270) se pagarán del Fondo del Arreglo, y el balance (“Fondo Neto del Arreglo”) se utilizará para pagar los beneficios anteriores.

15. ¿A qué estoy renunciando para obtener un pago del Arreglo o permanecer en la Clase?

A menos que se excluya, usted está decidiendo permanecer en la Clase. Si el Arreglo se aprueba y se convierte en definitivo, todas las órdenes del Tribunal le aplicarán y lo vincularán legalmente. Usted no podrá demandar, continuar demandando, o formar parte de cualquier otra demanda contra los Demandados y las partes relacionadas sobre los asuntos legales de esta Acción, resueltos por este Arreglo y liberados por el Acuerdo de Arreglo de Demanda Colectiva y Liberación. Los derechos específicos a los que está renunciando son lo que se denomina Reclamaciones Liberadas (vea la siguiente pregunta).

16. ¿Qué son las Reclamaciones Liberadas?

A cambio del Arreglo, los Miembros de la Clase acuerdan liberar a los Demandados y a sus respectivos predecesores, sucesores, cesionarios, matrices, subsidiarias, divisiones, filiales, departamentos, y a todos y cada uno de sus funcionarios, directores, empleados, accionistas, socios, subalternos, agentes, sucesores, abogados, representantes, aseguradores, reaseguradores, subrogatorios y cesionarios pasados, presentes y futuros de los anteriores, así como a los Demandantes y a los Abogados de la Clase (“Partes Liberadas”) de todas y cada una de las reclamaciones o causas de acción de cualquier índole y descripción, incluyendo cualquier causa de acción judicial, reclamaciones en equidad, querellas, demandas o recursos, y cualquier alegación de irregularidades, demandas por desagravio legal, equitativo o administrativo (incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier reclamación por mandato judicial, rescisión, reforma, restitución, derogación, fideicomiso inferido, desagravio declaratorio, daños compensatorios, daños consecuentes, penalizaciones, daños ejemplares, daños punitivos, honorarios de abogados, costos, interés o gastos) que las Partes Liberadas tengan o tuvieran (incluyendo, pero sin limitarse a, las reclamaciones designadas y todas y cada una de las “Reclamaciones Desconocidas” como se define a continuación) que hubieran sido o pudieran haber sido afirmadas en la Acción o en cualquier otra acción o procedimiento ante cualquier tribunal, mediador(es), juzgado u órgano administrativo (incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier órgano regulatorio estatal, local o federal), independientemente de si las reclamaciones o causas de acción se basan en la ley, estatuto, ordenanza, reglamento, contrato, derecho consuetudinario federal, estatal o local,

Este Arreglo afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.

¿Preguntas? Diríjase a www.ExpDataBreachSettlement.com o llame al 1-844-730-2030.

o cualquier otro origen, e independientemente de si son conocidas o desconocidas, previstas o imprevistas, sospechadas o no sospechadas, o fijas o contingentes, que surjan de, o que estén relacionadas o de cualquier manera asociadas con, las reclamaciones o causas de acción de cualquier índole y descripción que fueran presentadas, alegadas, debatidas, planteadas o afirmadas en cualquier alegato o presentación judicial en la Acción.

Las Reclamaciones Liberadas no incluyen reclamaciones contra los atacantes cibernéticos que cometieron actos criminales implicados en la Violación de Datos y las personas o entidades que de manera intencionada hacen uso indebido de la Información Personal robada en la Violación de Datos para fines ilícitos.

En el Acuerdo del Arreglo de Demanda Colectiva y Liberación que está disponible en www.ExpDataBreachSettlement.com se proporciona más información.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS DEL ARREGLO— PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

17. ¿Cómo presento una reclamación para los beneficios del Arreglo?

Usted tiene que completar y enviar un Formulario de Reclamación para el 11 de abril de 2019 a más tardar. Los Formularios de Reclamación pueden presentarse en línea en www.ExpDataBreachSettlement.com, o ser imprimidos del sitio web y enviados por correo al Administrador del Arreglo a la dirección que se indica en el formulario. Los Formularios de Reclamación también están disponibles llamando al 1-844-730-2030 o escribiendo a *In re Experian Data Breach Litigation*, P.O. Box 505025, Louisville, KY 40233-9870. La manera más rápida de presentar una reclamación es en línea.

Si usted recibió un Aviso por correo, utilice su Número de Reclamación para presentar su Formulario de Reclamación. Si perdió o si no sabe su Número de Reclamación, llame al 1-844-730-2030 para obtenerlo.

Usted puede presentar una reclamación por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro, Gastos de Bolsillo, y Tiempo Documentado o Tiempo Predeterminado.

18. ¿Cómo presento una reclamación por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro?

Si usted recibió un Aviso en tarjeta por correo, puede utilizar el Formulario de Reclamación provisto para presentar una reclamación por los Servicios de Verificación de Crédito y Seguro y un pago en efectivo por el Tiempo Predeterminado. Simplemente proporcione su dirección de correo electrónico (opcional), rasgue el Formulario de Reclamación en la perforación y deposítelo en el correo con matasellos no más tarde del **11 de abril de 2019**. Si prefiere no proporcionar su dirección de correo electrónico en el Formulario de Reclamación en tarjeta que se le envió por correo, puede en su lugar presentar un Formulario de Reclamación en línea o descargar y enviar por correo un Formulario de Reclamación al Administrador del Arreglo.

Las instrucciones para rellenar una reclamación por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro están incluidas en el Formulario de Reclamación. Puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación en www.ExpDataBreachSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro es el **11 de abril de 2019**.

19. ¿Cómo presento una reclamación por un pago en efectivo por el reembolso de los Gastos de Bolsillo?

Para presentar una reclamación por un pago en efectivo de hasta \$10,000 por el reembolso de los gastos de bolsillo, usted tiene que presentar un Formulario de Reclamación válido solicitando recibir un pago por los gastos de bolsillo. El Formulario de Reclamación requiere que firme la certificación sobre la información que proporcione y que incluya la Documentación Razonable, tales como extractos de tarjetas de crédito, extractos bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos.

Las instrucciones para rellenar una reclamación por los Gastos de Bolsillo están incluidas en el Formulario de Reclamación. Usted puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación en www.ExpDataBreachSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por los Gastos de Bolsillo es el **11 de abril de 2019**.

20. ¿Cómo presento una reclamación por un pago en efectivo por el Tiempo Documentado?

Para presentar una reclamación por un pago en efectivo de hasta \$140 por el Tiempo Documentado empleado en solucionar o abordar los asuntos relativamente identificables a la Violación de Datos, tiene que presentar un Formulario de Reclamación válido solicitando recibir un pago por el Tiempo Documentado. El Formulario de Reclamación requiere que firme la certificación en cuanto a la información que proporcionó y que incluya la Documentación Razonable, tal como los extractos de las tarjetas de crédito, extractos bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos.

Las instrucciones para rellenar una reclamación por el Tiempo Documentado o Tiempo Predeterminado se incluyen en el Formulario de Reclamación. Usted puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación en www.ExpDataBreachSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por el Tiempo Documentado es el **11 de abril de 2019**.

Usted puede presentar una reclamación por Tiempo Documentado además de las reclamaciones por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro, y Gastos de Bolsillo, pero no puede presentar una reclamación por Tiempo Documentado y Tiempo Predeterminado.

Si su reclamación por Tiempo Documentado es denegada por el Administrador del Arreglo y usted no la corrige, su reclamación por Tiempo Documentado será en su lugar considerada como una reclamación por Tiempo Predeterminado.

21. ¿Cómo presento una reclamación por un pago en efectivo por el Tiempo Predeterminado?

Si usted recibió un Aviso por correo, puede utilizar el Formulario de Reclamación provisto para presentar una reclamación por un pago en efectivo por Tiempo Predeterminado y Servicios de Verificación de Crédito y Seguro. Para presentar una reclamación por un pago en efectivo de hasta \$40 por el Tiempo Predeterminado empleado en solucionar o abordar los asuntos relativamente identificables a la Violación de Datos, simplemente rasgue el Formulario de Reclamación en la perforación y deposítelo en el correo con matasellos no más tarde del **11 de abril de 2019**. Si desea recibir su pago por PayPal en lugar de un cheque, simplemente proporcione su dirección de correo electrónico (opcional). Si prefiere no proporcionar su dirección de correo electrónico en el Formulario de Reclamación perforado que se le envió por correo, puede en su lugar presentar un Formulario de Reclamación en línea o descargar y enviar por correo un Formulario de Reclamación al Administrador del Arreglo.

Las instrucciones para rellenar una reclamación por el Tiempo Predeterminado se incluyen en el Formulario de Reclamación. Usted puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación en www.ExpDataBreachSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por Tiempo Predeterminado es el **11 de abril de 2019**.

Usted puede presentar una reclamación por Tiempo Predeterminado además de las reclamaciones por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro, y Gastos de Bolsillo, pero no puede presentar una reclamación por Tiempo Predeterminado y Tiempo Documentado.

22. ¿Qué ocurre si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación?

Si usted cambia su dirección postal o de correo electrónico después de presentar un Formulario de Reclamación, es responsable de informar al Administrador del Arreglo de su información actualizada. Usted puede notificar al Administrador del Arreglo de cualquier cambio llamando al 1-844-730-2030 o escribiendo a:

In Experian Data Breach Litigation
P.O. Box 505025
Louisville, KY 40233-9870

23. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del Arreglo?

Si usted presenta una reclamación válida por Servicios de Verificación de Crédito y Seguro, el Administrador del Arreglo le enviará su información sobre cómo activar su verificación de crédito después de que el Arreglo sea definitivo. Si recibió un Aviso por correo, consérvelo en un lugar seguro ya que necesitará el Número de Reclamación único que se encuentra en el Aviso para activar sus Servicios de Verificación de Crédito y Seguro en el sitio web de Identity Guard.

Después de que el Arreglo sea aprobado y se convierta en definitivo, el Administrador del Arreglo proporcionará los cheques por las reclamaciones válidas de los Gastos de Bolsillo, Tiempo Documentado, y Tiempo Predeterminado por correo y PayPal.

El proceso de aprobación puede tomar más de un año. Por favor, tenga paciencia y consulte www.ExpDataBreachSettlement.com para las actualizaciones.

24. ¿Qué ocurre si queda dinero después de haber pagado todas las reclamaciones del Arreglo?

Ningún dinero de los \$22 millones del Fondo del Arreglo se devolverá a los Demandados. Cualquier dinero que permanezca en el Fondo del Arreglo 150 días después de la distribución de los pagos a los Miembros de la Clase se distribuirá equitativamente entre todos los Miembros de la Clase con reclamaciones aprobadas que cobren o ingresen sus cheques iniciales, siempre y cuando el promedio de la cantidad del cheque sea de \$3 o superior. Si no hay dinero suficiente para proporcionar a los Miembros de la Clase calificados un pago adicional de \$3, los fondos restantes se distribuirán a una organización sin fines de lucro o “Beneficiario No Lucrativo del Remanente”. El Beneficiario No Lucrativo del Remanente es el Fondo de los Derechos de Privacidad del Consumidor de la Fundación Rose, una organización sin fines de lucro 26 U.S.C. 501(c)(3).

Si el promedio de la cantidad adicional del cheque es superior a \$250 por cada Miembro calificable de la Clase, el Tribunal determinará cómo distribuir esos fondos restantes.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

25. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha nombrado a Daniel S. Robinson de Robinson Calcagnie, Inc., y a Tina Wolfson de Ahdoot & Wolfson, PC, como Abogados de la Clase para que le representen a usted y a la Clase a efectos de este Arreglo. Usted puede contratar a su propio abogado por su cuenta si desea que otro que no sea los Abogados de la Clase le represente en esta Acción.

26. ¿Cómo se les pagará a los Abogados de la Clase?

Los Abogados de la Clase presentarán una moción solicitando al Tribunal que les adjudique los honorarios de abogados de hasta \$10,500,000 y el reembolso de los costos y gastos de hasta \$350,000. También solicitarán al Tribunal que apruebe adjudicaciones de servicio de \$2,500 para cada uno de los 57 Representantes de la Clase por participar en esta Acción y por sus esfuerzos en conseguir el Arreglo. Si se adjudican, estas cantidades se deducirán del Fondo del Arreglo antes de efectuar los pagos a los Miembros de la Clase. El Tribunal puede adjudicar menos de estas cantidades.

Las solicitudes de los honorarios de abogados de los Abogados de la Clase, gastos y adjudicaciones de servicio estarán disponibles en el sitio web del Arreglo en www.ExpDataBreachSettlement.com antes de la fecha límite para hacer comentarios u objetar al Arreglo. Puede solicitar una copia de la solicitud poniéndose en contacto con el Administrador del Arreglo llamando al 1-844-730-2030.

EXCLUIRSE DEL ARREGLO

Si usted es un Miembro de la Clase y desea conservar cualquier derecho que pueda tener para demandar o continuar demandando a los Demandados por su cuenta, basándose en las reclamaciones planteadas en esta Acción o liberadas por las Reclamaciones Liberadas, entonces tiene que tomar medidas para salirse del Arreglo. A esto se le llama excluirse (u “optar por salirse”) del Arreglo.

27. ¿Cómo me salgo del Arreglo?

Para excluirse del Arreglo, debe completar y firmar una Solicitud de Exclusión. La Solicitud de Exclusión tiene que ser por escrito e identificar el nombre del caso, *In re Experian Data Breach Litigation*, U.S.D.C. Caso N.º 8:15-cv-01592; indicar el nombre, dirección y número de teléfono de los Miembros de la Clase del Arreglo que solicitan la exclusión; estar firmada físicamente por la persona (o personas) que solicitan la exclusión; y tiene también que incluir una declaración a efectos de “Yo/Nosotros por el presente documento solicito (solicitamos) ser excluidos de la Clase propuesta del Arreglo *In re Experian Data Breach Litigation*, U.S.D.C. Caso N.º 8:15-cv-01592”. Una Solicitud de Exclusión válida necesita indicar su nombre completo, dirección postal actual, y número de teléfono; estar físicamente firmada por usted; e incluir una declaración a efectos de que “Por el presente documento, solicito ser excluido de la Clase propuesta del Arreglo en *In re Experian Data Breach Litigation*, Caso N.º 8:15-cv-01592”. La Solicitud de Exclusión tiene que (i) ser presentada electrónicamente en el sitio web del Arreglo, o (ii) llevar matasellos o ser recibida por el Administrador del Arreglo a la dirección que se indica a continuación no más tarde del **27 de marzo de 2019**.

In re Experian Data Breach Litigation

P.O. Box 404024

Louisville, KY 40233-4024

Usted no puede excluirse por teléfono o por correo electrónico.

28. Si me excluyo, ¿puedo todavía obtener Servicios de Verificación de Crédito y Seguro y un pago del Arreglo?

No. Si se excluye, le está comunicando al Tribunal que no desea formar parte del Arreglo. Usted solamente puede obtener Servicios de Verificación de Crédito y Seguro gratuitos y un pago en efectivo si permanece en el Arreglo y presenta un Formulario de Reclamación válido.

29. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por el mismo motivo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho de demandar a los Demandados y a las Partes Liberadas por las reclamaciones que este Arreglo resuelve. Usted tiene que excluirse de esta Acción para iniciar o continuar con su propia demanda o para formar parte de cualquier otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Partes Liberadas. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en ese caso inmediatamente.

OBJETAR O HACER COMENTARIOS SOBRE EL ARREGLO

30. ¿Cómo le comunico al Tribunal que no me agrada el Arreglo?

Si usted es un Miembro de la Clase, puede decirle al Tribunal que no está de acuerdo con todo el Arreglo o con alguna parte del mismo. Puede dar razones por las que piensa que el Tribunal no debería aprobar el Arreglo. Para objetar, tiene que enviar por correo una carta indicando que objeta al Arreglo en *In re Experian Data Breach Litigation*, Caso N.º 8:15-cv-01592. Asegúrese incluir (1) su nombre completo, dirección postal actual, y número de teléfono; (2) una declaración firmada indicando que cree que es miembro de la Clase del Arreglo; (3) las razones específicas por las que está objetando al Arreglo; (4) todos los documentos o escritos que usted desee que el Tribunal considere; y (5) una declaración indicando si usted o su abogado tienen intención de comparecer en la Audiencia de Equidad Final. Envíe por correo su objeción a ambas direcciones que se indican a continuación con matasellos de no más tarde del **27 de marzo de 2019**.

Clerk of the Court
United States District Court
Central District of California
751 W Santa Ana Blvd.
Santa Ana, CA 92701

In re Experian Data Breach Litigation
P.O. Box 404024
Louisville, KY 40233-4024

31. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le agrada algo sobre el Arreglo. Usted puede objetar solamente si permanece en la Clase (es decir, no se excluye). Solicitar la exclusión es decirle al Tribunal que no desea formar parte de la Clase o del Arreglo. Si se excluye, no puede objetar al Arreglo porque ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD FINAL

32. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad Final el **6 de mayo de 2019, a las 10:00 a.m.** ante el Honorable Andrew J. Guilford, Juez de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California, Palacio de Justicia de los Estados Unidos, 751 W Santa Ana Blvd, 10th Floor, Courtroom 10D, Santa Ana, CA 92701.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Arreglo es justo, razonable y adecuado y decidirá si aprueba: el Arreglo; la solicitud de los Abogados de la Clase por los honorarios de abogados, costos y gastos; y las adjudicaciones de servicio a los Representantes de la Clase. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal también escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia.

33. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Equidad Final?

No. Los Abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, se le invita a asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no tiene que asistir al Tribunal para hablar de ella. Siempre y cuando envíe su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará.

Este Arreglo afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Preguntas? Diríjase a www.ExpDataBreachSettlement.com o llame al 1-844-730-2030.

34. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Equidad Final?

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia de Equidad Final, tiene que indicarlo en su objeción por escrito (vea la pregunta 30). Su objeción tiene que indicar que tiene intención de comparecer en la Audiencia de Equidad Final y tiene que identificar a cualquier testigo que pueda ser llamado a testificar o los anexos que pretende introducir como pruebas en la Audiencia de Equidad Final. Si tiene previsto que su abogado hable en su nombre en la Audiencia de Equidad Final, su objeción debe también incluir el nombre, dirección y número de teléfono de su abogado.

SI NO HACE NADA

35. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

Si usted es un Miembro de la Clase y no hace nada, no recibirá ningún beneficio del Arreglo. También renunciará a los derechos que se explican en las preguntas 15 y 16, incluyendo su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda, o formar parte de cualquier otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Partes Liberadas sobre los asuntos legales en esta Acción y liberados por el Acuerdo del Arreglo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

36. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Arreglo propuesto. Los detalles completos se proporcionan en el Acuerdo del Arreglo. El Acuerdo del Arreglo y otros documentos relacionados están disponibles en www.ExpDataBreachSettlement.com, llamando al 1-844-730-2030 o escribiendo a *In re Experian Data Breach Litigation*, P.O. Box 505025, Louisville, KY 40233-9870. Los documentos archivados públicamente pueden también obtenerse visitando la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California o revisando el expediente en línea del Tribunal.

Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con los Abogados de la Clase a:

Robinson Calcagnie, Inc.
c/o Exp. Data Breach Settlement
P.O. Box 2350
Newport Beach, CA 92658-8962
info@expdatabreachsettlement.com

Ahdoot & Wolfson, PC
c/o Exp. Data Breach Settlement
8424 Santa Monica Blvd., Box 575
West Hollywood, CA 90069-4267
info@expdatabreachsettlement.com

POR FAVOR NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL SOBRE ESTE AVISO.

EL TRIBUNAL NO PUEDE RESPONDER A SUS PREGUNTAS.